

LA PATERNIDAD RESPONSABLE

TEODORO LOPEZ

Son bien conocidos los términos en que el Papa Pablo VI definió el concepto de *paternidad responsable* en la Encíclica *Humanae vitae*¹. Es un concepto que debe ser considerado bajo diversos aspectos, legítimos y relacionados entre sí, y que, comprendido de manera adecuada, comporta responsabilidades muy concretas que los esposos deben asumir con fidelidad. Pablo VI enunció esquemáticamente las líneas fundamentales del compromiso moral que lleva consigo la *paternidad responsable*. En síntesis estas líneas son las siguientes: la *paternidad responsable* exige conocimiento y respeto de los procesos biológicos que forman parte de la misma persona humana; comporta un dominio de las tendencias del instinto y de las pasiones por parte de la razón y de la voluntad; en relación con las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales la *paternidad responsable se pone en práctica ya sea con la deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa, ya sea con la decisión, tomada por graves motivos y en el respeto de la ley moral, de evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido*². Supone, pues, esta decisión un delicado respeto a la ley moral y, por tanto, una vinculación profunda con el orden moral objetivo cuyo fiel intérprete es la recta conciencia.

Es cierto que las circunstancias que concurrieron en la génesis de la *Humanae vitae* explican que, de alguna manera, esta encíclica pueda ser considerada como una respuesta casuística a una cues-

1. PABLO VI, *Humanae vitae*, n. 10.

2. *Ibidem*.

tión que en aquel momento se había planteado, en algunos ambientes, en forma polémica. Quizá por eso a veces se ha dicho injustamente que el documento de Pablo VI puede adolecer de un tono negativo, de prohibición, como si se tratase de imponer unas normas o exigencias morales contrarias al pleno desarrollo de los auténticos valores humanos. Por estas razones circunstanciales, pienso que, de acuerdo con la doctrina moral positivamente fundamentada en la *Humanae vitae*, vale la pena abundar en la presentación animosa de las exigencias morales de la castidad conyugal como garantía imprescindible de los auténticos valores de la persona humana. No sería, pues, aceptable la actitud de quien abordase el tema de la castidad conyugal, o más en concreto el sentido de la *paternidad responsable*, prescindiendo de la respuesta de la *Humanae vitae*, pero tampoco sería correcta la postura, por lo demás muy cómoda, de quien pensara que la encíclica de Pablo VI hace innecesario o inoportuno todo esfuerzo por profundizar o desarrollar la doctrina sobre la base de la enseñanza tradicional allí recordada.

En esta comunicación quisiera limitarme a indicar cómo las enseñanzas de Juan Pablo II contribuyen a una mayor profundización y desarrollo del concepto de *paternidad responsable* en alguno de los aspectos que éste comporta.

En primer lugar, fijémonos en un punto de capital importancia: la respuesta de la *Humanae vitae* garantiza el pleno desarrollo de la libertad, puesto que se sitúa en la dirección de las tendencias más profundas del ser del hombre. Esto significa que los esposos, en la obediencia a las exigencias morales que reclama la *paternidad responsable*, encuentra el camino certero para la realización de su ser personal. Juan Pablo II ha hecho afirmaciones muy claras en este sentido: *Las normas morales no luchan contra la libertad de la persona o de la pareja; por el contrario, existen precisamente de cara a esa libertad, toda vez que se dan para asegurar el recto uso de la libertad. Quienquiera que rehuse aceptar estas normas y actuar en consonancia con ellas, quienquiera (hombre o mujer) que trate de liberarse de estas normas, no es verdaderamente libre. Libre, en realidad, es la persona que modela su conducta responsablemente conforme a las exigencias del bien objetivo*³. Esta enseñanza pontificia constituye una invitación, un programa que debe ser tenido en cuenta por las diversas disciplinas científicas, concretamente por la teología y la

3. JUAN PABLO II, *Homilía en el Logan Circle*. Filadelfia (3-X-1979).

filosofía. En efecto los diversos saberes están llamados a colaborar en un esfuerzo de reflexión que ayude a comprender y aceptar el sentido positivo de las normas morales al servicio del pleno desarrollo de la libertad, concretamente en el ámbito de la vida conyugal. Es una tarea importante para la investigación que constituye, a la vez, un objetivo primordial de la pastoral matrimonial. Las posibilidades pastorales, en este sentido, serán realidad en la medida en que se utilicen los datos de la fe y los resultados de la investigación teológica y filosófica en orden a la presentación de las normas morales como garantía de la auténtica dignidad humana. La obediencia a la ley moral, el respeto a los procesos biológicos, viene exigido por el respeto al Creador y es acorde con una correcta antropología. Es urgente, en concreto en la acción pastoral, ayudar a los esposos a descubrir las razones profundamente humanas en las que se apoya el comportamiento respetuoso con la ley moral.

Por otra parte, en el esfuerzo por hacer razonable el acatamiento de las normas morales deben ser puestos en juego todos los elementos de reflexión que puedan contribuir a facilitar la obediencia de los esposos. Juan Pablo II, sin duda a modo de ejemplo, ha indicado alguna de estas posibilidades. Hablando de miembros de diversas asociaciones matrimoniales, les exhortaba a contribuir a la pastoral matrimonial y aludía a algunos argumentos especialmente asequibles a la sensibilidad de los hombres de nuestro tiempo: *en una época en que tantas corrientes ecológicas piden el respeto a la naturaleza ¿qué pensar de una invasión de procedimientos y sustancias artificiales en este campo eminentemente personal? Reemplazar por técnicas el dominio de sí, la renuncia a sí mismo por el otro, el esfuerzo común de los esposos, ¿no denota una regresión de lo que constituye la nobleza del hombre? ... ¿Se ha medido todo el alcance del rechazo del hijo, incesantemente acentuado, sobre la psicología de los padres cuando llevan el deseo del hijo inscrito en la naturaleza, y sobre el porvenir de la sociedad?*⁴. Estas palabras del Papa constituyen un claro y bello ejemplo de cómo han de ser utilizados los elementos de reflexión que lleven a los esposos a comprender que la obediencia a la ley moral, lejos de significar un sacrificio de la razón, es acorde con las tendencias más profundas de la persona. En este ámbito la teología y la pastoral están llamadas a realizar una importante tarea.

4. JUAN PABLO II, *Discurso al CLER y al FIDAP* (3-XI-1979).

Nada tiene que ver con una visión negativa o pesimista de la *paternidad responsable* el admitir que los esposos con frecuencia han de enfrentarse con problemas concretos y a veces difíciles. El realismo más elemental obliga a considerar esta posibilidad. El Vaticano II, en la Constitución *Gaudium et spes*, se planteó esta cuestión de forma bien concreta: ¿Cómo conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida?⁵ En esta formulación los términos del problema son, por una parte, el amor conyugal como un valor que ha de ser salvaguardado, y por otra, la responsable transmisión de la vida como un valor moral que debe ser fielmente respetado. La cuestión estriba, en este planteamiento, en cómo conjugar esos dos valores, actuando de forma que ni el uno ni el otro sufran detrimento. Es bien conocida la enseñanza del concilio en este punto y no voy a recordarla aquí. Quiero subrayar que, precisamente en este tema, las enseñanzas del Papa Juan Pablo II suponen una aportación importante, pues, a mi modo de ver, llevan a matizar de alguna manera el planteamiento mismo de la cuestión, el planteamiento de los términos del supuesto problema. Fundamentalmente la matización consiste en considerar el amor conyugal, no tanto como un valor que hay que salvaguardar, sino ante todo como la clave para solucionar los posibles problemas, *que no pueden ser resueltos sin un amor profundo, un amor que comprende también el esfuerzo de la continencia*⁶. Por tanto, según este enfoque, el amor, si bien es un valor a salvaguardar, es al mismo tiempo una virtud, como lo es también la continencia. Además, y es muy importante destacarlo, entre estas dos virtudes existe una íntima y profunda relación, pues es el amor el que hace posible y da sentido a la continencia. Cuando se piensa o se teme que la continencia ponga en peligro el amor entre los esposos, es porque no se está hablando de la continencia como virtud, virtud que, lógicamente, tiene un sentido positivo y constituye un fruto del amor, más aún, es una manifestación del amor. La pastoral matrimonial debe insistir en este sentido positivo de la continencia, como radicalmente distinto de la mera abstención de la unión sexual por parte de los esposos. Es cierto que la unión sexual es, en el matrimonio, fruto y expresión del amor, pero es igualmente verdadero —y los esposos deben comprenderlo así— que

5. Const. *Gaudium et spes*, n. 51.

6. JUAN PABLO II, *Discurso al CLER y al FIDAP* (3-XI-1979).

también la virtud de la continencia está llamada a ser fruto y expresión del amor conyugal.

Por último, quiero referirme a un punto en el que considero que las enseñanzas del Papa resultan también sugerentes para la reflexión teológica y, sobre todo, para la acción pastoral. Sabido es que, en el ejercicio de la *paternidad responsable*, los esposos están llamados a decidir, interpretando la voluntad de Dios, sobre el número de hijos que Dios les pide. La Iglesia ha estimulado siempre a los esposos a responder generosamente a la vocación a la paternidad. La decisión, tomada en conciencia, ha de tener en cuenta circunstancias de índole diversa: físicas, económicas, psicológicas y sociales a partir de las cuales se interpreta la voluntad de Dios, pero han de purificarse siempre los criterios de la decisión, puesto que así lo exige la responsabilidad en el actuar. Juan Pablo II recuerda que los esposos deben saberse ayudados en este cometido por la gracia del sacramento y guiados por las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia. Iluminada la inteligencia con las orientaciones del Magisterio y fortalecida la voluntad con la gracia sacramental, los esposos podrán comprender que *es menor mal negar a sus hijos ciertas comodidades y ventajas materiales, que privarles de la presencia de hermanos y hermanas que podrían ayudarles a desarrollar su humanidad y realizar la belleza de la vida en cada una de sus fases y en toda su variedad*⁷. El peligro, en este caso como en tantos otros, es confundir la voz de Dios, de la que debe ser eco la conciencia, con el egoísmo o la comodidad. La pastoral ha de preocuparse, en este campo, de ayudar a los esposos a formar una conciencia recta.

7. JUAN PABLO II, *Homilía en el Capitol Mall*. Washington (7-X-1979).